Provisión

Don Felipe por la gracia de Dios rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba,
de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor
de Vizcaya, y de Molina. Por quanto
por parte de Don Francisco de Ulloa
Calderon, vecino de esta ciudad de
Cadiz, se me ha hecho relacion que
por el mucho trabajo que se le ha
dado en el dicho oficio de escribano
de Cabildo, y Ayuntamiento de esta
ciudad, y por no tener quien le ayude
y sirva en el dicho oficio, y por
estar tan viejo y cargado de
enfermedades, y achaques, que
no puede servir el dicho oficio
como es obligado, y se le ha
dado por mi provision, y
Cedula Real, y por ser
como es hijo de Alonso
Calderon, que fue
escribano de Cabildo
de esta ciudad, y
por ser como es
hijo de Don Fran.co
de Ulloa, que
fue Contador
de Cruzada
en el Reino
de Castilla
y Leon, y
por otros
muchos
buenos
servicios
que
su padre
y el
hicieron
a mi
Corona
Real
y